



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 324 -2025-UNSAAC.

Cusco, 11 MAR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 0396-2025-URH/DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N° 814934, presentado por la Lic. **MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, solicitando pago de Bono de Reconocimiento por Cese, a favor del Sr. **FELICIANO SALAZAR CABRERA**, personal administrativo cesante de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° R-187-2025-UNSAAC de fecha 18 de febrero de 2025, se dispone el Cese por Límite de Edad del Sr. **FELICIANO SALAZAR CABRERA**, personal administrativo nombrado, en el cargo de Técnico en Ingeniería, Categoría Remunerativa ST-C, con eficacia anticipada a partir de 24 de noviembre de 2024;

Que, mediante expediente de Visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, hace de conocimiento que el servidor Sr. **FELICIANO SALAZAR CABRERA**, cesa por Límite de Edad a partir del 24 de noviembre de 2024, dispuesta mediante Resolución N° R-187-2025-UNSAAC de fecha 18 de febrero de 2025, registrando un total de **CUARENTA Y CINCO (45) AÑOS, DOS (02) MESES Y TRES (03) DIAS** de servicios prestados al Estado a través de la UNSAAC;

Que, asimismo, por Resolución N° R-0785-2023-UNSAAC de fecha 13 de julio de 2023, Resolución N° R-1315-2024 de fecha 16 de agosto de 2024, se aprueba los acuerdos de la Comisión de Negociación Colectiva del Pliego Interno 2023 - 2024, presentado por el SINTUC, cuya cláusula nueve (9) de acuerdos en el Aspecto Económico, contempla la entrega de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL con 00/100 SOLES), como Bono de Reconocimiento al trabajador administrativo, por los servicios desplegados con dedicación e identidad institucional a lo largo de su desempeño laboral, desde su ingreso hasta el momento de su jubilación;

Que, por tal motivo, solicita se emita la Resolución correspondiente, otorgándosele el Bono de Reconocimiento por Cese al Sr. **FELICIANO SALAZAR CABRERA**, en el importe de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL con 00/100 SOLES)**;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0374-2025, precisando la existencia de crédito presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que en anexo aparece y que forma parte de la presente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor del **Sr. FELICIANO SALAZAR CABRERA**, personal administrativo cesante de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, el importe de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL con 00/100 SOLES)** como Bono de Reconocimiento por Cese, por los servicios desplegados con identidad institucional a lo largo de su desempeño laboral, desde su ingreso hasta el momento de su jubilación, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- EL EGRESO, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0374-2025, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Tramite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique al **Sr. FELICIANO SALAZAR CABRERA**, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptará las acciones correspondientes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

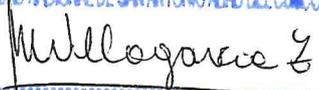


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERIA.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. REMUNERACIONES.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- SR. FELICIANO SALAZAR CABRERA.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO

Nº 0374-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
RESPONSABLE : LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO.
REFERENCIA : EXP. Nº 814934, PROV. Nro.0365-2025-URH/DIGA-UNSAAC.
RESOLUCIÓN NRO. R-187-2025-UNSAAC.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE PAGO DE BONO DE RECONOCIMIENTO – CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD A PARTIR DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2024 DEL SR. FELICIANO SALAZAR CABRERA, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, EN EL CARGO DE TÉCNICO EN INGENIERÍA, CATEGORÍA REMUNERATIVA STC.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
META	0072
ESPECIFICA DE GASTO	21.11.299 Otras.retribuciones y complementos.
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/. 10,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 05 de Marzo del 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2025.	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

NOTA:

- EL PRESENTE INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0018-2025 DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.
- LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

cc.
Archivo.
CLCP/ykcq.

Aprobado por Resolución R.
Nº 324-2025 -UNSAAC